

# ¿ESTÁS PENSANDO EN TENER TU PRÓXIMA VENTA DE GARAJE?

## FAQ

Venta de Garaje  
Ordenanza No. 593

### Qué significa "venta de garaje" en la ordenanza?

Significa la venta, o la ofrenda en venta, de bienes muebles en, o sobre cualquier propiedad utilizada y ocupado para propósitos residenciales. Esto incluye las venta de garaje, ventas en casa, las ventas de patio, etc.

### Qué tan frecuente puede tener alguien una venta de garaje?

No puede haber más de 3 ventas de garaje por 12 meses consecutivos por persona, por la casa, por la asociación, por la corporación, por el terreno, ni por el paquete.

### Que tan largo puede durar una venta en garaje?

Ventas de garaje no deben ser realizadas entre 8 de la tarde y 8 de la mañana, o último más largo que 3 días consecutivos.

### Hay exención de estas provisiones?

Sí. Las ventas por las organizaciones caritativas y religiosas que utilizan las ventas para propósitos caritativos y religiosos, las ventas que llevan acuerdo para el proceso o orden de cualquier corte, ventas donde ventas deben ser realizadas en ciertas fechas y los bienes muebles para ofrecimiento no son demostrados abiertamente al publico, y las ventas de otro modo permitido por la ley son todo exento.

### Cuántos letreros puedo tener yo, para cuán largo, y dónde los puedo colocar yo?

Sólo un signo sin luz es permitido, y debe estar en el local de la venta. Ningún signo puede estar en el derecho de la manera pública. Los signos no pueden exceder 4 pies y no pueden ser mantenido más largo que 5 días después de la venta.

### Qué es la multa si llega a violar esta ordenanza?

La multa seria una infracción. Cada día de la infracción es una ofensa separada.



**COUNTY OF RIVERSIDE CODE  
ENFORCEMENT DEPARTMENT**  
**(951) 955-2004**  
**(760) 393-3344**  
**ce.rctlma.org**

